

IDAE

PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN
MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Asunto: Requerimiento de aportación de documentación adicional

Datos de la solicitud

Nº de Expediente	Fecha de Registro	Nº de registro
PR-D5000-2021-003160	10/12/2021 13:01	202100020763

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Se emite el presente requerimiento en relación con la información y documentación aportada en la fase de justificación relativa al proyecto objeto del expediente de referencia, correspondiente a la convocatoria del **Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)**, regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594). Este real decreto ha sido posteriormente modificado por la disposición final primera del Real Decreto 991/2021, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1068/2025, de 25 de noviembre.

Motivo del requerimiento: Falta de documentación en el expediente para su correcta justificación

Documentación requerida:

Nº Expediente Contrato	Tipo Documento Justificación Contratos	Motivo
236/2024	Oferta Adjudicataria	Se solicita captura del correspondiente Registro de Entrada de la Oferta presentada por el adjudicatario en el sistema.

– **Justificación Documental:**

Documentos que necesitan aclaración:

Tipo Documento Justificación	Motivo
Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas	El reportaje fotográfico presentado es muy limitado. Se solicita aportar un reportaje fotográfico más extenso , acorde a la ayuda obtenida, que incluya una muestra representativa de todas las

actuaciones. Así mismo, deberán aclarar en caso de que sea necesario, las siguientes cuestiones:

- Placa de características de los inversores instalados:
 - Instalación Centro Médico: Imagen del inversor no aportada
 - Instalación Ayuntamiento: La imagen aportada en respuesta al anterior requerimiento muestra un inversor de 5 kW, modelo SUN-5K-SG03LP1, al contrario que el inversor de 6 kW modelo SUN6K-SG04LP3 que se señala en el resto de documentación que dispone esta instalación. Deberán aclarar el inversor finalmente instalado en el Ayuntamiento, así como aportar la imagen que corrobore dicha justificación
- Placa de características de los módulos fotovoltaicos: No se ha aportado imagen alguna de la placa de características de los módulos finalmente instalados (525 Wp) en ninguna de las 3 instalaciones.
- Placa de características del sistema de almacenamiento:
 - Instalación Centro Médico: No se ha aportado imagen del sistema de almacenamiento instalados
 - Instalación Residencia: En la imagen aportada se comprueban 5 acumuladores, por los 4 que, según se señala en el resto de documentación, lleva asociados la instalación. Se solicita aclaración al respecto
- Sistema de medición y registro de potencia, generación eléctrica y registro de datos solares (piranómetro o solarímetro), en caso de que dispongan de los mismos.
- Pantallas informativas: En el caso de medida 2 es obligatorio que en las instalaciones sobre edificios se disponga de una pantalla que informe sobre la generación de energía en tiempo real, visible para las personas que visiten el edificio. Se solicita que aporten fotografías de la pantalla en la instalación **Residencia**, donde se pueda determinar su ubicación, así como del sistema de medición y registro de potencia y generación eléctrica y datos solares, donde se pueda determinar su ubicación. Así mismo, respecto a la instalación del **Centro Médico**, deberán aportar de nuevo una imagen de la pantalla en la que se compruebe que los datos que en ella se muestran corresponden a su instalación, pues según se comprueba en la imagen aportada en respuesta a requerimiento, ésta mostraba la información de la instalación del Ayuntamiento.

S
A
L
I
D
A

IDAE

Publicidad en Web del
Beneficiario
282600005712: 18/03/2026 15:58

DUS5000

Oficina Virtual

	Deberán aportar adicionalmente los distintos enlaces al sitio web de consulta pública donde facilite información de producción energética en tiempo real y datos históricos de cada una de las instalaciones (Ayuntamiento, Centro Médico y Residencia). Así mismo, dichos enlaces deberán estar disponibles y ser accesibles desde la página web del Ayuntamiento.
Copia del Proyecto Definitivo o Memoria Técnica Final de Diseño (As Built según proyecto finalmente ejecutado)	En la memoria presentada se indica la ejecución de las siguientes instalaciones: - Ayuntamiento: Instalación de 7 paneles de 525 W, 1 inversor de 6 kW y 2 acumuladores de 5,37 kWh - Residencia, Biblioteca y Bombeo: Instalación de 54 paneles de 525 W, 1 inversor de 30 kW y 4 acumuladores de 5,37 kWh - Centro Médico, Colegio y Casa Cultural: Instalación de 7 paneles de 525 W, 1 inversor de 6 kW y 2 acumuladores de 5,37 kWh. No obstante, los presupuestos adjuntos a la memoria, proyecto, certificaciones finales y/o actas de mediciones no contienen los equipos relativos a las actuaciones ejecutadas. Por ello, se solicita el aporte del presupuesto acorde a las actuaciones finalmente ejecutadas.
Acuerdo firmado por todos los participantes del autoconsumo colectivo que recoja los criterios de reparto, para proyectos con autoconsumo colectivo.	Dado que las instalaciones fotovoltaicas 2 (Residencia) y 3 (Centro Médico), tienen la modalidad de autoconsumo colectivo con compensación de excedentes, los diferentes acuerdos de reparto para cada una de las instalaciones deberán estar publicados en la web del beneficiario, por lo que habrán de aportar el enlace a dicha publicación.

El plazo habilitado para dar respuesta a la presente notificación es hasta el 27/03/2026

La documentación indicada deberá ser aportada a través de la **aplicación web** <https://tramitador.idae.gob.es/egovOV-web/servlet/SolicitarTicketXolidoidentify?idProcedimiento=8a94eaea7cec07c5017cef097f1f0233&idOrg=8a94eaea7cec07c5017ceef3cacf0220>, con **certificado digital**, en el registro correspondiente al expediente de referencia, en la pestaña de **“Mis expedientes”**, habilitado al efecto para incorporar cada uno de los documentos requeridos.

Se les habilitará la tarea “Justificación de la realización del proyecto” para permitirles realizar la presentación de documentación requerida a través de la aplicación, disponiendo de **(15) quince días hábiles desde la recepción de la documentación**, para su presentación, según se establece en el punto 5 del artículo 19 del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, finalizando el plazo en la fecha reflejada en sede electrónica.

A partir de la notificación de este requerimiento y hasta la recepción de toda la información

S
A
L
I
D
A

IDAE

requerida, queda en suspenso la tramitación del expediente, y por tanto, el pago de la ayuda que pudiera corresponder al beneficiario.

DUS5000

Oficina Virtual

Rogamos que una vez haya completado totalmente la aportación de documentación, remita un correo electrónico a la dirección: justificacion.DUS5000@idae.es informando de este hecho.

Para cualquier duda, puede ponerse en contacto a través del correo electrónico mencionado.

Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico



Programa DUS 5000 - IDAE

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

<https://sede.idae.gob.es/>

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ACUERDO DE REPARTO DE ENERGÍA

Los consumidores asociados firmantes de este documento, formamos parte de un autoconsumo colectivo según lo previsto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, identificado por:

Código de Autoconsumo (CAU)

ES0021000039130201GE1FA000

Inscrito bajo la modalidad de autoconsumo colectivo
(marcar sólo una opción):

- ☐ SIN excedentes NO ACOGIDA a compensación
- ☐ SIN excedentes ACOGIDA a compensación
- ☒ CON excedentes ACOGIDA a compensación
- ☐ CON excedentes NO ACOGIDA a compensación

Con productor y titular de la instalación de autoconsumo:
(marcar lo que proceda):

- ☐ NO existe sujeto productor,
por ser una instalación SIN excedentes
- ☐ SI existe productor,
con los siguientes datos

Nombre y Apellidos o

Razón social AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

NIF P4515500I

Dirección PLAZA CONSTITUCIÓN 3

Código Postal 45646

Municipio (Provincia) TOLEDO

Teléfono 925887002



ACUERDOS

Los consumidores asociados y el productor acordamos que:

☒ **SI nos acogemos voluntariamente al mecanismo de compensación simplificada** entre los déficits de sus consumos y la totalidad de los excedentes de sus instalaciones de generación asociadas, según lo dispuesto en el RD 244/2019, de 5 de abril.

Con ello, los consumidores asociados **solicitamos la aplicación del mecanismo de compensación simplificada de los excedentes** de la instalación de autoconsumo a cada uno de nosotros de forma individual, que se hará efectiva según los plazos de la normativa vigente¹.

☐ **NO nos acogemos voluntariamente al mecanismo de compensación simplificada**

(marcar la opción que proceda)

Igualmente, los consumidores asociados acordamos que el **reparto de energía se realizará según los coeficientes de reparto β** pactados entre nosotros y que se reflejan en el **fichero *.txt que se adjunta** a este acuerdo en formato digital.

La duración mínima de este acuerdo de reparto es de un año desde la fecha de su firma, prorrogable anualmente de forma automática. Si alguna de las partes decidiera modificar el presente acuerdo de reparto, deberá realizarlo según los plazos contemplados en la normativa vigente.

Con la presentación de este acuerdo, todos y cada uno de los consumidores asociados firmantes y de forma individual, **solicitan a la compañía distribuidora la modificación de sus Contratos de Acceso por Terceros a la Red (contrato ATR)** en lo que sea necesario para dar de alta el autoconsumo del que forman parte.

Queda prohibido el tratamiento de los datos personales de los firmantes de este documento con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente, que es la aplicación de los coeficientes de reparto a los integrantes del autoconsumo colectivo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El PRODUCTOR:

Firmado: AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

¹ Orden TED/1247/2021 de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.



NIF P4515500I

Los **consumidores asociados** a la instalación de autoconsumo con CAU ES0021000039130201GE1FA000son los siguientes:

Nº	CUPS (22 caracteres)	PORCENTAJE REPARDO
1	ES0021000007455387XA	33%
2	ES0021000007455389XM	33%
3	ES0021000039130201GE	34%

(Añada cuantas páginas necesite hasta completar la lista de CUPS asociados al autoconsumo)

Declaro mi conformidad con el acuerdo de **reparto de energía** que se refleja en el **fichero *.txt que se adjunta** en formato digital.

Con la firma y presentación de este acuerdo, **solicito a la compañía distribuidora la modificación de mi Contrato de Acceso por Terceros a la Red (contrato ATR)** en lo que sea necesario para dar de alta el autoconsumo del que formo parte.

En San Román de los Montes a 29 de julio de 2025.

Firmado el CONSUMIDOR:

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Nombre y apellidos o Firmado por la Alcaldesa Luisa Consuelo Nieto Woolf

Razón social 50111193N

NIF P4515500I

(Añada cuantas páginas necesite hasta completar las firmas de todos los consumidores asociados al autoconsumo)

